



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 MAR 2017,**

VISTO el Expte.nº 81.781-016, por el cual la Facultad de Medicina eleva un proyecto de Convenio de Mutua Colaboración y Apoyo Técnico a suscribirse con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán para restablecer los lugares de práctica ya existentes y regir los que se pudieran establecer, como lugares de práctica para los alumnos que cursan la Carrera de Kinesiología y de Licenciado en Kinesiología en la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs.25/25 vta. y 31);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 – inciso 1)- del Estatuto vigente;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Dr. Ricardo Octavio ZELAYA para suscribir en representación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, un Convenio de Mutua Colaboración y Apoyo Técnico con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº **0151 2017**

IVJ

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO